

Construcción y funcionamiento de una red de poder ego-centrada. La correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los jueces de paz de la campaña bonaerense (1829-1852)

Andrea Reguera

UNCPBA/CONICET

areguera@ciudad.com.ar

The building and working of an ego-centric web of power. The epistolar exchange of Juan Manuel de Rosas with the judges of peace of the Buenos Aires´ countryside (1829-1852)

Resumen

En este artículo, nos proponemos analizar la construcción y el funcionamiento de una red de poder ego-centrada, la de Juan Manuel de Rosas, durante el período de su primer (1829-1832) y segundo gobierno (1835-1852), a través de la correspondencia que mantuvo con los jueces de paz de la campaña bonaerense a través de sus edecanes. Esto nos pone, fundamentalmente, en contacto con el tema de la comunicación, la circulación de la información y la construcción de un espacio de relación política.

Palabras claves: Juan Manuel de Rosas; poder; red; correspondencia; jueces de paz.

Abstract

In this article, we propose to analyze the construction and the functioning of a power ego-network centred, that of Juan Manuel de Rosas, during the period of his first one (1829-1832) and his second government (1835-1852), across the correspondence that it supported with the judges of peace of the Buenos Aires campaign across his edecanes. This puts us, fundamentally, in touch with the topic of the communication, the circulation of the information and the construction of a space of political relation.

Keywords: Juan Manuel de Rosas; power; network; correspondence; judges of peace.

Introducción (1)

En *Cómo escribir una biografía histórica hoy*, Jacques Le Goff (1989, 48), nos dice que "las cosas no se hacen sino a medida de los hombres". Mi pregunta entonces es ¿cuál fue esa medida en el Río de la Plata de la primera mitad del siglo XIX? ¿La de un sólo individuo, en este caso el que protagonizó, *a grosso modo*, la escena política de la primera mitad del siglo XIX, Juan Manuel de Rosas; la de una familia o grupo de familias, entrelazadas por lazos de parentesco e intereses comerciales; o la de un grupo social, el de los grandes comerciantes y terratenientes bonaerenses, al que claramente Rosas pertenecía?

Desde diferentes concepciones, la consideración de la vida de un individuo ha sido utilizada como instrumento para ilustrar, justificar o iluminar aquello que, sin su presencia explícita, servía para comprender el devenir de las fuerzas estructurales, pero sin la posibilidad de ubicar en el conjunto a los individuos que marcaban las diferencias. En el otro extremo, están aquellos que quieren personalizar en determinados personajes la historia nacional y proponen una periodización en torno a sus actuaciones políticas de gobierno. Hoy, una manera de comprender los procesos sociales es desglosarlos en un millar de existencias particulares, en base a las cuales es posible

combinar sus articulaciones y correlaciones respectivas. Así, se revaloriza la multiplicidad de la experiencia y la necesidad de comprender el comportamiento individual en relación a un contexto y como pretexto para exponer ciertos temas.

Uno de esos temas es la importancia que los vínculos interpersonales tuvieron en la configuración del gran espacio político que Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires (Argentina), entre 1829-1832 y 1835-1852, logró como ejercicio individualizado del poder y la constitución de un tejido de variaciones político-empresariales en la pampa argentina del siglo XIX (Reguera, 2006: 47-72 y 2008:49-66)

La vida de Juan Manuel de Rosas ha sido historiada de múltiples maneras y de las más diversas formas. El mismo, un incansable escribiente, dejó un importante acervo testimonial constituido por la profusa correspondencia que mantuvo durante toda su vida y que nos permite hoy bucear no sólo en variados y complejos temas, sino en el que más nos interesa que es su capital relacional. Esta profusa correspondencia existente, tanto a nivel oficial y público como privado y personal, se ha constituido en el *corpus* central que nos permitirá conocer sus vínculos y formas de relación. A través de este intercambio epistolar, que mantuvo con familiares, amigos, aliados, y personal administrativo y subalterno, jueces de paz y comandantes de frontera, trataremos de delinear la configuración, la representación y el ejercicio de su poder (2)

Es sabido que la correspondencia es una fuente de primer orden para el análisis de cualquier proceso histórico, debido a su escritura pensada, elaborada y testimonial. En este sentido, Juan Manuel de Rosas, nos ha dejado un profuso archivo, que nos permite hoy seguir estudiando un período muy importante de la historia argentina, que lo tuvo como protagonista principal. Muchas cartas han sido rescatadas y editadas y otras aún permanecen en manos privadas y en Archivos Históricos Municipales, en la sección de los juzgados de paz, y también en distintas secciones y fondos documentales del Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Estas, a su vez, se complementan con memorias, biografías, autobiografías, testimonios de contemporáneos, prensa y relatos de viajeros.

Así, por un lado, me propongo reconstituir el mundo relacional de Juan Manuel de Rosas, analizando el entramado social en base al intercambio establecido entre los actores y caracterizado por una serie diferencial de relaciones sociales. Para dar cuenta de ello, desde la sociología, se ha apelado al "análisis de redes" o *network analysis* -conjunto de relaciones específicas de interdependencia entre un grupo de actores sociales- (Beaurepaire y Taurisson, 2003 y Lazega, 2007) que es necesario distinguir de la "red personal" o ego-network -la centrada en un actor social que actúa en un contexto determinado- Lo importante de este método es que permite la articulación de tres niveles de análisis, el micro, el medio y el macro para la observación y explicación de la realidad.

Esta articulación de niveles representa de manera simplificada un sistema de relaciones entre los actores, que permite ver las acciones e interacciones en contextos definidos. A su vez, esta contextualización compleja permite articular las dimensiones formales y relacionales del conjunto social. Lo cual nos presenta un cuadro de tensiones sociales, de poder, de control, de dominación e integración, visto desde los individuos, que tienen poder estructurante, al ser portadores de reglas, valores y prácticas, en un período atomizante de la sociedad argentina (primera mitad del siglo XIX), gobernada por un fuerte personalismo político.

Aquí aparece el otro objetivo, el análisis del personalismo político entendido como ejercicio personal del poder, correlativo a la debilidad institucional, que adquiere distintas formas históricas (Soriano de García Pelayo, 1996) Las circunstancias por las cuales puede imponerse un determinado tipo de personalismo son varias, entre ellas, las situaciones de guerra, de desorden social, debilidad institucional y jurídica, inestabilidad política, etc. Pero más allá de la condicionalidad de los contextos, es importante analizar si no está contenido en la propia trama de las relaciones del individuo que lo potencian.

Varias preguntas se imponen entonces: ¿Pertenece Rosas a una red o fue él el centro a partir del cual se construyó la red? ¿Se trata de una red o de varias redes? Una de las características de las redes, señaladas por Georg Simmel (1917), uno de los iniciadores de este tipo de análisis, es que:

[...] la multiplicación de los círculos sociales, multiplica para los actores las oportunidades de arbitraje entre diferentes tipos de acciones, desarrolla su autonomía y su capacidad de iniciativa e innovación [...] la autonomía y centralidad de los actores pueden ser consideradas como un indicador de su capacidad de innovar: un actor autónomo tiene la ventaja de poder crear coaliciones capaces de promover el cambio.

A través de sus cartas, que eran órdenes impartidas desde su casa central de gobierno en la Quinta de Palermo, es posible repasar la configuración del espacio político provincial. Desde allí, salían las órdenes a los edecanes y secretarios que, a su vez, comunicaban las mismas a los jueces de paz de la campaña a fin de mantener un estricto control político y social.

Así, me centraré en reflexionar sobre la construcción de un espacio administrativo-regional, la provincia de Buenos Aires, y su funcionamiento y representación política a partir de esta profusa correspondencia, en particular con los jueces de paz. Esto, nos llevará a preguntar ¿Es la adhesión a la causa federal lo que los hace expresar lealtad? ¿Son vínculos de amistad, parentesco o compadrazgo, lo que los hace comportarse con fidelidad? ¿O son intereses compartidos, intercambios de bienes y servicios, los que los hace mantener la causa y la fidelidad?

A primera vista, se trata de un espacio individualizado que se manifiesta, jerárquicamente a nivel

administrativo, a través de la promulgación de una serie de órdenes que fundan el ejercicio de poder del *Restaurador de las Leyes*. Un poder que, a través del flujo constante y permanente de misivas y novedades, genera una densa red de intercambio por medio del camino de postas.

Esos caminos se formaron durante el período colonial. La avanzada de la lucha contra el indio seguía, de alguna manera, un camino ya transitado por los mismos indios y por exploradores científicos, expedicionarios militares, pulperos y pobladores. Con ese objetivo, fueron naciendo las postas y los fuertes. Así, se fue formando una extensa red de comunicación espacial entre el centro porteño y los nuevos puntos de apoyo de la frontera, que también significó un corredor que facilitó el intercambio de productos y el asentamiento de hombres.

Cuatro caminos salían desde Buenos Aires hacia el interior: uno, al oeste, se dirigía a Mendoza; otro, al norte, a Tucumán y el Alto Perú, con un tercer camino que llegaba hasta el Paraguay; y un cuarto, al sur, que conducía a Magdalena y Chascomús (1779). Este último, se bifurcó en dos, en un primer momento afianzó la ruta por Dolores (1817) y Ayacucho (1865), y en un segundo momento abrió la que baja por la laguna de Monte.

La política de expansión de la frontera hacia el sur, en el período independiente, se produjo a través de sucesivas comisiones expedicionarias a fin de analizar la situación de la población y el problema con los indios y el corrimiento y establecimiento de la línea de fronteras, que implicaba la incorporación y organización del territorio. La primera de ellas en 1823, con Martín Rodríguez, la siguiente en 1833, con Juan Manuel de Rosas, llevando el límite de la frontera hasta el río Colorado (Halperin Donghi, 1969; Cortés Conde, 1979; Barba, 1997; Banzato, 2005) y la tercera y última en 1879, con Julio A. Roca y su *Campaña del Desierto*, que llevaría el límite hasta el Río Negro (Díaz, 1959)

La organización política del espacio provincial

Creada la Junta de Representantes en 1820, inmediatamente se procedió a dar forma y estructura al Poder Ejecutivo en la persona de un Gobernador y Capitán General con el trato de Excelencia, y a dictar un Reglamento Constitucional de la Provincia. Según éste, se declaraba la autonomía provincial con derecho de hacer uso de su potestad económica y soberanía política. En las peticiones elevadas a la Junta (por Rosas, Anchorena y otros), se planteaba la necesidad de la centralización económica y judicial, la organización administrativa y militar y la utilización del puerto. Para ello se creaban tres ministerios, el de Gobierno, el de Hacienda y el de Guerra (3)

Los juzgados de paz nacen de la supresión de los cabildos como instituciones capitulares de origen hispánico (4) Los jueces de paz tenían, tanto como funcionarios del gobierno y representantes del estado en la campaña, además de amplias atribuciones judiciales, funciones de comandantes de milicias, jefes policiales y recaudadores de impuestos, en este caso, la contribución directa. A través de los alcaldes de cuarteles controlaban todo el movimiento del

territorio correspondiente a su partido. Por cada partido existía un juez de paz y por cada cuartel un alcalde.

Eran tiempos de organización política, expansión territorial y crecimiento económico. En ese proceso se formaron estancias, se fundaron pueblos y se crearon nuevos partidos. Por eso, no es de extrañar que las sedes de muchos juzgados de paz estuvieran en los cascos de las estancias, como fue el caso, por ejemplo, del Juez de Paz del Partido del Chapaleofú, Felipe Vela, cuya correspondencia indicaba como remitente la estancia *Loma Partida o Derrames del Chapaleofú*, o el de Pila, que indicaba la estancia *Camarones de Anchorena*.

De 1830 a 1831, la campaña quedó dividida en dos grandes departamentos, uno, al norte a cargo del Coronel Ángel Pacheco, y otro, al sur a cargo del Coronel Gervasio Rosas, ambos dotados de facultades extraordinarias por Rosas para controlar la campaña, ya que era la principal proveedora de recursos humanos y económicos. Entre 1829 y 1839, la cantidad de Partidos en que se dividía la provincia fue de 36 (5) En 1839, en razón del levantamiento *La Revolución de los Libres del Sur* (6), los tres juzgados civiles se subdividen en catorce secciones, cada una con un juez de paz, seis alcaldes y doce tenientes (7). Esta situación agudizó la exigencia de lealtades, y muchos de los que participaron de la rebelión fueron muertos, encarcelados o debieron partir al exilio quedando sus estancias embargadas por el gobierno, según el siguiente decreto:

El infrascripto ha recibido orden del Exmo Sr Gobdor de la Prova Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Dn Juan Manuel de Rosas, para decir á U. que tanto los bienes de los Salvages unitarios que se hallan con el Salvage Unitario Lavalle desertor de la Sagrada Causa de todas las Republicas del Continente Americano, como los que han emigrado del Pais, y los de los que aunque no tengan esta calidad se an unitarios, quedan embargados; en cuya vista ordenará U. á los Mayordomos, Capataces y Dependientes de todos ellos, que no pueden entregar ni permitir sacar ganados, vacunos, yeguarizos, lanares, caballares, ni bienes de ninguna clase, por orden de sus Patronos, si solamente por las de las autoridades civiles y militares con destino al Egercito y á los premios que S. E. ha acordado á los Gefes, Oficiales y tropa que combaten hoy heroica y fervorosamente, por la Santa Causa de nuestra Libertad [...]. (8)

Todo está dicho. La autoridad máxima, el "Ilustre Restaurador de las Leyes", imparte justicia, castigando con la pena del exilio y el embargo de todos sus bienes a aquellos enemigos que luchan contra la "santa causa de la libertad". Desautoriza a los "patrones" de estancias y ordena a mayordomos, capataces y dependientes, según fuera la organización del trabajo en cada explotación, entregar los frutos de la riqueza ganadera al ejército de la confederación y aquellos jefes, oficiales y tropa, también según un ordenamiento jerárquico, que son los que defienden el orden.

Los jueces de paz de la campaña

La maquinaria administrativa que Rosas puso en funcionamiento, tenía como principal engranaje la asidua comunicación que mantenía, a través de sus edecanes, ministros y secretarios, con los jueces de paz de la campaña, a quienes hacía llegar puntualmente circulares, misivas, comisiones, oficios, decretos, disposiciones y resoluciones del gobierno central, estableciendo, además, que todo decreto fuera fijado en los parajes públicos (9)

Rosas era un gran escribiente. Muchos viajeros han dejado un vívido retrato de él como un hombre volcado enteramente a la vida pública, ocupándose personalmente de todas las cuestiones de estado, hasta de las más mínimas e insignificantes. Nada quedaba librado al azar. Para ello pasaba de quince a diez y seis horas diarias sentado frente a su escritorio (10) Las cartas dan cuenta de una gran meticulosidad que redundó en la controlada administración de la ciudad y de la campaña.

Pero, como se verá, la comunicación no era directa sino por interpósitas personas, ministros o edecanes (11) Estos últimos tuvieron especial participación en todo el proceso de la intermediación informativa, entre ellos, el Coronel Juan Isidro Quesada (1802-1876), edecán durante el primer gobierno de Rosas, el General Manuel Corvalán (1774-1847), nombrado primer edecán en 1835, Pedro Ramos (1795-1871) en 1839 y finalmente Antonino Reyes (1813-1897). Veamos como ejemplo una nota enviada por el edecán Antonino Reyes al Juez de Paz de Chapaleofú, Felipe Vela: "El infrascrito en cumplimiento de su deber hizo presente al Exmo. Señor Gobernador el contenido de su transcripta nota, é impuesto de élla S. E. ha ordenado al infrascrito diga á U. en contestación que [...]" (12)

Como se ve, la comunicación no era directa entre Rosas y los jueces de paz, sino y sólo a través de sus edecanes. También vale la pena transcribir otra nota en la que, esta vez, a través del Departamento de Policía, se les recordaba a todos los Jueces de Paz como funcionarios del estado que eran:

El invariable tesón con que S. E. el Exm^o Sor. Gbor. se desvela pr el bien publico no solo de la Prov^a sino de la Confederan en general, es un digno ejemplo de ser imitado pr todos los funcionarios y empleados en los destinos que cada uno ocupe, y el no hacerlo asi seria una falta imperdonable y criminal pr la razon ante dicha. El que firma bien conoce no es necesario p^a exitar su celo recordarle lo expuesto; pero lo indica como un medio mui poderoso y eficaz p^a estimular á los indiferentes por el celo publico, á no ser que sean enemigos del Gbn^o y de la tranquilidad publica (13)

Formalmente, las cartas respondían, al menos en su encabezamiento, a un modelo establecido que comenzaba de la siguiente manera:

¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Santos Lugares de Rosas Abril 10 de 1843
Año [...] de la Libertad [...] de la Independencia
y [...] de la Confederación Argentina

Al Juez de Paz del Partido de [...]

El infrascripto ha recibido orden del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, para enviar a Ud. el recibo de su nota fecha [...] cuyo tenor es como sigue (14)

Más allá del tipo de comunicación indirecta de las misivas, por el contrario, la relación entre el centro del poder, sito en Buenos Aires, y los partidos de la provincia era directa, al mismo tiempo que la concentración de poder del gobierno central, se reproducía tal cual en la campaña a través de los jueces de paz.

Una de las primeras actuaciones de estos funcionarios era conocer la población sobre la cual se tenía jurisdicción. Para ello, se realizaban las llamadas "clasificaciones políticas" (15), que si bien hacía una clara diferencia entre unitarios y federales, dentro de cada uno existían variadas y diversas gamas, así, por ejemplo, era posible encontrar unitarios "al parecer...", tibios, sietemados, malos, empecinados, desenfrenados o "zolajados", y, entre los federales, federales a secas, sin antecedentes de militancia, y federales netos, hombres que habían sostenido y luchado por la causa federal (Melli, 1974)

Eran también los encargados de levantar los padrones de habitantes en la ciudad y en la campaña, por cuarteles, con especificación del nombre del propietario, dueño de casas, estancias, chacras o quintas, denominación del partido (16), del pueblo del partido y de los habitantes (blancos, pardos, negros, extranjeros (17)), además de tropa y familia de tropa.

Por otro lado, los jueces estaban al frente de las milicias (18), que eran su brazo armado para sostener el orden federal en la campaña. Estos se encargaban de recibir y distribuir las reses para el abastecimiento del Ejército en el cuartel general de Santos Lugares, como señaláramos más arriba, y las yeguas para los llamados "indios amigos", embargadas a los "Salvajes Unitarios" (19) Veamos los siguientes ejemplos:

El infrascripto ha recibido orden del Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, para enviar a Ud. el recibo de su nota fecha 10 del corriente con que remite para el consumo del valiente Ejército situado en este punto, una tropa de ganado compuesta de doscientas y cincuenta cabezas apartadas de las haciendas que fueron de los Salvajes Unitarios y de

marcas no conocidas como se le ordena y al mando del Capataz José Rodríguez, según lo dispuesto por S. E. de que cada 15 días ha de mandar U las mencionadas doscientas y cincuenta reses.

Con la nota de U. fecha del 28 del mes ppdo. recibí ciento noventa yeguas que de orden del Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas, me remite Ud. con destino al consumo de los indios amigos (20)

Los llamados "indios amigos", el cacique Catriel y sus tolderías de Tapalqué y Calfucurá de las Salinas Grandes, acudían periódicamente al Fuerte Azul a recoger su cuota mensual de yeguas (2.000 a 2.500) y reses (500, aproximadamente). Esta fue una política de racionamiento y negocio pacífico que empleó Rosas para mantener apaciguada la frontera (Ratto, 2003:191-222)

Los juzgados también prestaban otros servicios de importancia a las fuerzas militares, según fuera su ubicación geoestratégica y la abundancia de sus riquezas. De esta manera, por ejemplo, el Juzgado de Paz de San Isidro, así como el de Las Conchas y San Fernando en la costa noreste de la provincia, se caracterizaba por el préstamo de cortadores de leña y de carretas no sólo para su acarreo a Santos Lugares sino para todo tipo de traslado de pertrechos, vituallas y provisiones hacia los cuarteles, puestos militares y tropas acantonadas (Lavalle, 2005). En el caso particular de San Isidro, éste era un importante abastecedor de mulas y caballos, incluso las grandes caballadas del cuartel general pastaban en las tierras del partido, para desgracia y fastidio de muchos labradores. También es de destacar las actividades navales y fluviales, con un intenso movimiento de pasajeros y mercaderías provenientes de las islas del Delta y de las provincias del litoral, así como de los propios puertos de San Isidro y de San Fernando.

A través de los Alcaldes de Cuartel, los Jueces perseguían, informaban y/o capturaban, muchas veces mediante recompensa, a ladrones, desertores (la reincidencia terminaba con el fusilamiento), asesinos, vagos y mal-entretidos. Estos últimos estaban obligados a exhibir, cuando se desplazaban, su papeleta de enrolamiento en las milicias (luego llamadas guardias nacionales), su pase o contrato de trabajo, sino eran destinados al servicio de las milicias o al ejército de línea en la frontera (Salvatore, 2003)

Realizaban suscripciones con distintos fines (como el hospital general de hombres y mujeres); recaudaban la contribución directa (21); enviaban Revista de la Comisaría y las rendiciones de la Partida; presidían las comisiones reguladoras; otorgaban pases, registros de marcas, patentes y licencias, y expedición de guías; enviaba a los que debían realizar el inventario y la tasación de los bienes de difuntos. También recibían demandas por faltas de pagos, ofensas o insultos.

Elevaban la terna para la elección del siguiente juez de paz y de los alcaldes y tenientes alcaldes, por ejemplo:

El infrascripto ha recibido orden del Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, para decir a Ud. que no habiendo recibido S. E. la terna de ese Juzgado proponiendo los tres ciudadanos Federales oponentes para desempeñar su Judicatura de Paz en el presente año y cuya terna debe ser con expresión de la Patria, edad, estado, servicios a nuestra Sagrada Causa nacional de la Federación, fortuna, y demás prevenido en las disposiciones vigentes; luego que reciba Ud. la presente la remita Ud a S. E. en contestación, debiendo el mismo chasque portador, ser el conductor del oficio de Ud. con que las eleve (22)

En 1847, por el contrario, se eleva una terna y se propone como juez de paz del Partido de Chapaleofú al ciudadano Don Cosme Puyol en tercer lugar, con las siguientes especificaciones:

Don Cosme Puyol, Federal neto, Patria Provincia de San [...], Edad 35 años, Estado soltero, Color blanco, Domiciliado en Cuartel 4° de este Partido, Ejercicio hacendado, sabe leer y escribir - ha servido con su persona y bienes a la sagrada causa Nacional de la Federación y al Juzgado de Paz en todo cuanto se le ha ocupado. - Se alistó en el Regimiento N° 5 de Milicias de campaña bajo las inmediatas ordenes del Señor Coronel don Narciso del Valle, cuando la traición de los Salvajes Unitarios en Monsalvo y Dolores. - Es actualmente maestro de posta cuyo servicio presta gratis al Estado desde el año de 1840. Su capital es de 28 a 30,000 pesos y consiste en haciendas, campo y poblaciones.- Hacen veinte años que es vecino de este Partido donde tiene residencia fija. Es decididamente adicto al gobierno legal de la Provincia y á su ilustre Jefe el General Rosas. [...] patriotismo y aptitudes suficientes para desempeñar el cargo de Juez de Paz (23)

Presidían las elecciones a representantes de acuerdo a la lista de candidatos oficiales que enviaba el gobierno (24); hacían cumplir las circulares, decretos y leyes así como la observancia de las órdenes recibidas del gobierno central enviando, primero bimestral y luego cuatrimestralmente, relaciones informativas de carácter general sobre la situación de la campaña. Una de ellas se refiere a la clasificación de los vecinos para aspirar a la terna de juez de paz.

La correspondencia entre los Juzgados (Chascomús, Pila -Camarones de Anchorena-, Ranchos, Dolores, Las Flores, Monte, Lobería, Fuerte Azul, Chapaleofú) es muy asidua. De ella se desprende el gran conocimiento que tenían alcaldes y jueces de paz de los pobladores, los vecinos, y su movilidad, en especial por causa de robos, deserciones o muertes, o simple desplazamiento, ya que eran los encargados de otorgar los pasaportes.

En este sentido, también recibían pedidos y notificaciones del Departamento de Policía de Buenos Aires. Entre ellos figuraban pedidos de información sobre desaparición de personas (fugas, extravíos, abandono de hogares, etc.), averiguación de paraderos, capturas y arrestos por hechos

delictivos (cuatreroismo, asesinato, falsificación de firmas, etc.), los cuales no sólo se pagaban con la cárcel sino también con la ejecución pública.

Santos Lugares de Rosas

La casi totalidad de las cartas enviadas a los jueces de paz, tenía como remitente los Santos Lugares de Rosas (partido de San Isidro), pero en Santos Lugares no estaba Rosas, sino sus edecanes (25) Allí existía un archivo de registro de las tropas que enviaban los Juzgados de Paz a ese Cuartel o Campamento General y un libro de interrogaciones de chasques (26) Desde allí se imponía el 'orden'. Un orden, en primer lugar, construido en base a la concepción de la eliminación del enemigo. Por ejemplo:

S.E. [...] previene a U. que atodo Salvage Unitario que halle ó aparesca en ese Partido, lo prenda y remita á la Ciudad y que esto mismo hagan todo hombre sospechoso [...] En su consecuencia bajo la mas seria responsabilidad y pena de la vida al que faltare á la orden debe U. limpiar ese Partido de todos los unitarios salvages que haya ó bayan por él, barriendo como escoba, y limpiandoló como una Patena.

Un orden, en segundo lugar, fundado en la observancia de las tradiciones y su culto:

El infrascripto ha recibido orden de SE p^a dirigirse á ud y decirle que estimule a los hacendados y labradores del Partido de su cargo p^a que todos los años la vispera de San Juan y San Pedro haga cada uno el fogón acostumbrado desde el tiempo de nuestros antepasados, en memoria y reverencia á estos dos Santos Apóstoles pues qué, en esta demostración religiosa, cuando ningún perjuicio resulta, se perpetuan los recuerdos virtuosos é inocentes de la época de nuestros primeros Padres (27)

Y, un orden basado, en tercer lugar, en el temor que generaba la imposición de órdenes de castigo como arrestos y trabajos forzados, el cepo o la pena capital por deserción o alta traición a los intereses nacionales, o la desconfianza generada por disposiciones tan ridículas como cuando 'se recomienda' el uso de la divisa federal o se solicita permiso para dejarse el bigote. Veamos el oficio enviado por el edecán de Rosas, Manuel Corvalán, al juez de paz del Fuerte Azul en 1837:

El Exmo. Sor. Gobernador recomienda á U. la observancia de las ordenes vigentes respecto al uso de la divisa federal en el vecindario del Juzgado de su mando, tanto en los hombres como en las mugeres, á cuyo cumplido efecto no debe permitir que concurren á los bailes y funciones sin llevarla, los hombres al lado izquierdo frente al corazón, y las señoras al lado izquierdo de la cabeza. Y tambien recomienda a U. S. E. que procure abolir una moda q.e han acordado los legistas unitarios, y es la de hacer usar á los paisanos la ropa almidonada con agua de

añil, de modo que luego queda de un color qe. tira á celeste claro, lo q.e es una completa maldad de los unitarios impios, en cuya moda han hecho entrar á los paisanos, q.e la siguen con la mayor inocencia, lo q.e es preciso advertirles (28)

O esta otra enviada por el juez de paz del Fuerte Azul a Rosas:

[...] en nombre de los ciudadanos del partido, solicita se les conceda el uso del bigote [...] para hacerles ver á los rastreros Unitarios, é inmundos Franceses, que los Argentinos Federales, son dignos apreciadores de su Livrtad é Independencia, y que han de perecer mil veces al lado de V. E. antes que consentir en la infamia, en la traición y en su deshonor (29)

Nada mejor que instalar al enemigo en el vecino. La mirada recelosa de uno sobre otro, las denuncias y el señalamiento. Limita la libre expresión y se erige en el gran juez que sostiene la balanza de la justicia. No son los vecinos quienes tienen confianza en el juez de paz como autoridad ejecutiva local, sino que es Rosas quien debe tener (y necesita tener) confianza en esos hombres distribuidos a lo ancho de toda la campaña. De esta manera, logra revertir la base de la pirámide.

En este sentido, vale la pena traer a colación la circular que el Juez de Paz del Fuerte Azul envió a sus alcaldes, para que levantaran información, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la conducta observada por los vecinos durante y después del levantamiento de 1839. En nota del 19 de noviembre de 1839, le escribe al Cnel. Martiniano Rodríguez: "El que suscribe conociendo la decisión y patriotismo de V. E. por la sagrada Causa Federal lo felicita cordialmente por los triunfos conseguidos contra los asquerosos, inmundos, viles y perjuros unitarios, a quienes por todos los medios posibles emos de perseguir a muerte asta conseguir su total exterminio" (30)

Muchos de ellos murieron, otros fueron presos y algunos otros emigraron. Para el Juez de Paz del Fuerte Azul, Pedro Rosas y Belgrano existían dos tipos de unitarios: los declarados y los sospechosos (Díaz, 1959, p. 142). Con la misma vara, también se medía a los federales.

La variable relacional y el establecimiento de vínculos: contraposición de dos casos

El primer caso es de los hermanos Pedro José y Felipe Vela. Estos llegaron a tener un total de 64 leguas cuadradas en el Partido del Chapaleofú (172.800 has.). Con la actual delimitación de los partidos, sus tierras quedaron distribuidas de la siguiente manera: 32,5 leguas correspondientes a la estancia *Loma Partida* quedaron entre el Partido de Rauch y Ayacucho y 31 leguas entre el Partido de Tandil y Juárez.

El origen de los hermanos Vela no es claro. Se considera que ambos fueron los primeros comerciantes que tuvo el *Fuerte Independencia* (Tandil 1823) (31) obteniendo, de forma inmediata, tierras (primero en enfiteusis y luego en propiedad). Como comerciantes tenían

patentadas 11 carretas (cobraban 100 pesos el flete) y además de proveer de reses para el consumo de la guarnición, eran prestamistas.

Si bien ambos hermanos se iniciaron juntos en el comercio y en la inversión de tierras, pronto emprendieron caminos diferentes. Mientras Felipe, federal y amigo personal de Rosas, se dedicó, a más de su actividad de estanciero, a la política, ejerciendo el cargo de Juez de Paz en Bahía Blanca (1836 a 1841) y luego en el Partido del Chapaleofú (1841 a 1858) (32) con sede en su estancia *Loma Partida*, Pedro José se dedicó enteramente a la empresa agropecuaria (33) Cuenta Juan Fugl (34) en sus Memorias que en oportunidad de hacer una visita al estanciero Ignacio Gómez éste le dijo: "Si ha venido al país a quedarse debe Ud. [...] respetar y obedecer las autoridades de la localidad, que son el Juez de Paz, don Felipe Vela, el Alcalde, don Daniel Arana, el comandante, don Rosendo Parejas [...], el Teniente Alcalde, don Rómulo Zabala y a mí, que he sido Alcalde" (35)

La fuente es tan rica en datos e informaciones, que vale la pena seguir leyendo, dice Fugl (1973, p. 50):

Durante mis primeros años de colono las autoridades no me ayudaron a defender mi propiedad. El comandante era un hombre bueno pero, como militar, no le tocaba intervenir en esas cosas. El alcalde era hijo de Arana, el ministro favorito de Rosas y no se iba a ocupar de bagatelas. El juez de paz no era malo pero vivía lejos, en su estancia. En tal situación, lo único que me valía era infundir respeto entre los vecinos [...].

El otro caso es el de Daniel Arana, hijo de Felipe Arana (36) Ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, fue alcalde del cuartel 1º del Partido del Chapaleofú (1840-1852), propietario de una casa de comercio y administrador del gran patrimonio de su padre, un total de 14,5 leguas cuadradas (39.150 has.). En 1849, el Juez de Paz, Felipe Vela, cumpliendo disposiciones gubernativas, remitió a Buenos Aires una terna de jueces de paz para el año 1850 proponiendo como primer candidato a Daniel Arana:

Dn. Daniel Arana, Federal neto, Patria Buenos Aires, edad 30 años, estado soltero, color blanco, domicilio cuartel 1º de este Partido, ejercicio hacendado, sabe leer y escribir, ha servido con su persona y bienes a la sagrada causa Nacional de la Federación y a este Juzgado de Paz en todo cuanto se le ha ocupado. Es Alcalde de este Partido desde el año 1841, cuyo empleo ha desempeñado con asierto, patriotismo y devoción a la sagrada causa Nacional de la Federación. Su capital es como de cien mil pesos y consiste en ganados y giro comercial, administra a la vez sus intereses y los de su Sr. Padre Dr. Dn Felipe Arana, hase ocho años que es vecino de este Partido donde tiene su residencia fija. Reune las aptitudes y patriotismo necesario para desempeñar el cargo de Juez de Paz (37)

Varias *virtudes* lo habilitaban para ser apto al cargo recomendado: ser hijo de un federal consagrado y ser él mismo portador de la misma causa, su posición socio-económica de hacendado y atestiguar un capital de cien mil pesos, consistente en ganado y giro comercial.

La idea de contraponer estos dos casos tiene que ver con que uno (Vela), de raíces rurales (comerciales y de tierras), pasa al desempeño de la política, convirtiéndose en la máxima autoridad extensiva del poder central en la frontera. Sus órdenes eran leyes. Por el contrario, Arana, de culta educación y prolífica y prolija carrera universitaria y política, de claras raíces urbanas, invierte en la compra tanto de fincas urbanas como de tierras (administradas por su hijo Daniel). Ambos hombres, de clara vinculación amical y política con J. M. de Rosas, llegaron a ser importantes propietarios, tanto que el patrimonio territorial que acumularon les permitió sostener a su parentela hasta (donde pudimos comprobar) 1930.

La amistad, y sobre todo la amistad política, en especial con la autoridad política central, en lo que significa el acceso a la información, tierras, bienes e influencia política, es de fundamental importancia. La amistad significa confianza, reciprocidad e intercambio de servicios entre iguales, ya que hay un reconocimiento de la capacidad de acción del otro y de su poder (38)

Reconstituir la gran trama política, económica y social de los funcionarios del período rosista, a través de las relaciones que establecieron entre sí, nos permitirá una identificación más precisa de los actores sociales y una descripción más fina de los vínculos que los relacionaban, a fin de avanzar en el análisis y periodización de los grupos sociales.

Hay un poder que por más que esté materialmente fundado en un cierto nivel de riqueza, tiene que ver con el grado de prestigio y de autoridad adquirido; marcando una dependencia del reconocimiento de los otros que reposa en el seno vincular caracterizado por los lazos de parentesco (filiación directa o indirecta), amistad, vecindad, o compadrazgo.

Conclusiones

El extenso epistolario de Juan Manuel de Rosas, tanto a nivel personal, como a nivel público y oficial, en este caso, la correspondencia enviada a los jueces de paz de la campaña, desde el Cuartel General de Santos Lugares, a través de sus edecanes, nos pone fundamentalmente en contacto con el tema de la comunicación, la circulación de la información y la construcción de un espacio de relación política.

Este espacio de relación, en este caso, se concentra en la persona de Juan Manuel de Rosas, jefe máximo de la gobernación de la provincia de Buenos Aires por dos períodos, uno con facultades extraordinarias y otro con la suma del poder público, y abarca, de una forma jerárquica y concéntrica, la administración y el mantenimiento del orden interno a un nivel general desde una escala provincial, y la relación personal a un nivel particular desde una escala individual.

Claramente hay una forma de comprender la política y el ejercicio del poder. En sus propias palabras, en carta a Vicente González en 1831, dice lo siguiente:

¿Para qué me autorizó el poder soberano de facultades extraordinarias? Esa ley que me autorizó, es la que lo mandó a morir a Montero. Se dirá que abusé del poder. Este será un error mío; pero no un delito que pueda causarme remordimientos; porque cuando se me entregó ese poder odioso extraordinario, se me facultó no con la condición de que en todo había que acertar, sino para obrar con toda libertad, según mi juicio y obrar sin trabas rigiéndome por él al sólo objeto de salvar la tierra agonizante (39)

A través de este tipo de correspondencia, Rosas estabiliza la implantación de un cierto orden político de dominación. Esta se mantiene a lo largo del tiempo y la relación establecida con las personas encargadas de hacerlo (los edecanes) se mantiene durante el tiempo que dura su gobierno y en el caso de uno de ellos, Antonino Reyes, en una doble relación: la de subalterno y la de amigo de la familia. Esto último es posible verlo a través de la correspondencia privada que Reyes mantiene con Manuelita Rosas en el exilio. Una comunicación íntima, secreta y confidencial.

En el orden oficial, las cartas son portadoras de novedades generales, instrucciones precisas, documentos especiales e informaciones variadas. Para que todo esto llegara en tiempo y forma a su destinatario, era necesaria una cierta infraestructura que asegurara la rapidez del desplazamiento. En ese tiempo estaba compuesta de postas que actuaban de puntos intermedios en los largos caminos que comunicaba a los viejos y nuevos poblados con el puerto de Buenos Aires. Las postas servían para el descanso de pasajeros, el recambio de caballos y la entrega de las novedades. Pero el medio más rápido seguía siendo el chasque, un hombre sagaz en un caballo rápido que saliera y llegara en el menor tiempo posible.

Por último, las cartas muestran una representación continua del espacio y el tiempo. La medición de estos se hace a través de la cantidad, el tipo y frecuencia de misivas enviadas, cuyo objetivo no es otro que ser funcional a los intereses y organización del control del poder central encarnado en la figura del *Restaurador*, encargado de hacer cumplir las leyes.

La palabra representación tiene en general muchos significados. Etimológicamente, proviene del latín *repraesentare*, que significa "hacer presente", "presentar de nuevo". Desde este punto de vista, a través del dominio del lenguaje escrito plasmado en las cartas, es posible comprender la presencia real del gobernante a pesar de su ausencia, en este caso del "Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas", que es símbolo de la suma del poder público. Si se quiere, a través de este tipo de encabezamiento epistolar se da una doble representación, por un lado, se marca presencia, y por el otro, se legitima, a través de sus órdenes, el poder emanado de él y encarnado en sus representantes.

Aquí es importante volver a plantear el tema de la representación más allá del juego dicotómico de la presencia y la ausencia que marcan las cartas y la relación representante-representado, que no significa, como dice Lefebvre (1983), el anverso y reverso de una misma moneda, sino pensar ese término, "representación", como una "otredad", que es la relación con un otro presente-ausente. En este sentido, la presencia es una presencia-ausente. Se da bajo una determinada forma y esa forma se fija en la dominación, objetivando a ese "otro" sujeto, como instrumento de poder del gran *ego*.

Notas

(1) Este trabajo forma parte de uno mayor sobre el "Mundo relacional de Juan Manuel de Rosas" y en una versión preliminar fue presentado en el Encuentro Bicentenario. Perspectivas, Debates y Desafíos para las Ciencias Sociales, Tandil, CESAL-UNCPBA, 18-20 de agosto de 2010. Quiero agradecer los comentarios y sugerencias de la Dra. María Elena Infesta.

(2) La bibliografía es mucha y variada, entre otros, Saldías (1892) y (1904-1907); Ramos Mejía (2001); Ibarguren (1933); Irazusta (1970); Busaniche (1985); (2004). Cartas de Juan Manuel de Rosas (4 vol.); Ternavasio (2005). Para la contextualización del período, Carretero (1971); Barba (1972); Halperín Donghi (1980); Ternavasio (2009).

(3) Previamente, en 1827, Rosas es nombrado Comandante de Milicias de la Campaña y a pedido del gobernador Manuel Dorrego, se le encarga "no sólo la celebración y conservación de la paz con los indios, sino también la preparación de un plan destinado a extender las fronteras del sur". Así dispone la fundación del Fuerte Federación (hoy Junín), 25 de Mayo, en el paraje Cruz de Guerra, y Bahía Blanca en el año 1828.

(4) Para más información sobre el tema de la reorganización de la justicia entre los años 1821 y 1854, véase Díaz (1959, p. 45 y ss.). También, Garavaglia (1999, pp. 57-87) y Gelman (2000, pp. 7-31).

(5) En 1828 se habían creado los siguientes partidos o Juzgados: San Isidro, Conchas, San Fernando, San José de Flores, Villa de Luján, Morón, Pilar, San Antonio de Areco, Guardia de Luján, Guardia de Areco, Exaltación de la Cruz, San Pedro, Baradero, Arrecifes, Salto, San Nicolás de los Arroyos, Pergamino, Rojas, Monsalvo, Chascomús, Ranchos, Monte, Navarro, Lobos, Matanza, San Vicente, Cañuelas, Ensenada, Magdalena y Quilmes (Díaz, 1959, p. 78).

(6) Se trata de un movimiento de hacendados que estalló en Dolores encabezado por Benito Miguens, Pedro Castelli y Manuel Rico. También participaron, entre otros, el general Eustoquio Díaz Vélez, Martín y Félix de Alzaga, Francisco, Matías y Ezequiel Ramos Mejía, Ignacio Gómez y demás. Todos importantes y ricos estancieros de la zona sur. Para analizar este tema, véase el clásico trabajo de Carranza (1880). Más recientemente, Gelman (2002).

(7) El partido de Monsalvo se dividió en: Ajó, Mar Chiquita y Lobería; del partido del Chapaleofú, se desprendió, Tandil, Vecino, Saladillo, Las Flores y Tapalqué; el de Dolores en tres: Tordillo, Pila y Dolores. En 1840, se crea el de Patagones; en 1845, se divide la Guardia de Luján y nace el partido de Chivilcoy y en 1852, Quilmes se divide en dos: el partido de Barracas al Sud y el de Quilmes (Díaz, 1959, pp. 79-81).

(8) Circular, del Coronel Edecán Pedro Ramos al Juez de Paz de San Isidro, Inmediaciones de los Santos Lugares de Rosas, 1° de septiembre de 1842. Véase, Lavalle et al (2005, pp. 234-235).

(9) Se utilizaban chasques, milicianos celadores, que, cuando se trataba de cuestiones urgentes, tardaban cuatro días en cubrir la distancia Tandil-Buenos Aires. Para ello, el Juez de Paz les entregaba un pase a fin de que lo presentaran a los Maestros de Postas y vecinos, solicitando los auxilios en todo lo necesario, caballos y comida. Archivo Histórico Municipal del Partido de Tandil [en adelante AHMPT], Nota enviada por el Juez de Paz de Chapaleofú Felipe Vela al Sr. Sargento Mayor Edecán Antonino Reyes en Santos Lugares, Derrames de Chapaleofú, 19 de diciembre de 1848.

(10) Mac Cann (1985, pp. 209-210). Véase también, entre otros, D'Orbigny (1999); Isabelle (2001); Darwin (2003); Arnold (1951).

(11) El Diccionario de la Real Academia Española define "edecán" como "ayudante de campo". La palabra proviene del francés "aide de camp". De ahí que en su significado en el ejército sea un oficial de Estado Mayor que asiste al jefe militar.

(12) AHMPT, Nota enviada por el Edecán Antonino Reyes al Juez de Paz de Chapaleofú Felipe Vela, Santos Lugares de Rosas, 12 de mayo de 1850.

(13) Nota enviada por el Departamento de Policía al Juez de Paz de San Isidro, Buenos Aires, 25 de noviembre de 1846 (Lavalle, 2005, p. 94).

(14) AHMPT, Correspondencia del Juzgado de Paz del Partido de Chapaleofú.

(15) Sistema decretado por Lavalle y su Consejo de Ministros en 1828 (Saldías, 1892).

(16) En el caso del Partido del Chapaleofú, como Partido, hacen figurar los parajes Tandileofú, Chilcas, Arroyo Chico, Yeguen-Có, Chapaleofú, Chapaleofú Chico, Vizcacheras y Quequén Chico, y como Nombre del Partido, Tandil. AHMPT, Padrones.

(17) Aquí figuran habitantes tanto de otras provincias argentinas, como Córdoba, San Luis, Santa Fe, Santiago, Tucumán, Mendoza, Entre Ríos, Salta e incluso la misma Buenos Aires (con partidos como San Pedro y San Nicolás), como de otras nacionalidades, Portugal, Chile, Banda Oriental, Perú (también con mención directa de ciudades como Lima y Arequipa), Paraguay y Alemania, y en el caso de población negra, Guinea, Belén y África. AHMPT, Padrones.

(18) Estas se dividían en dos, de infantería (activa y pasiva) y caballería (sólo activa).

(19) En 1830, Rosas ordenó la remisión, por parte de los jueces de paz, de Relaciones o Listas de Vecinos que tenían propiedades y eran adictos a la Causa Federal. En 1831, solicita una segunda Relación, pero esta vez de unitarios y federales. Posteriormente, se va a exigir el levantamiento de Padrones de población. Y por último, con fecha 16 de septiembre de 1840, decreta el embargo de los bienes muebles e inmuebles de los unitarios (Díaz, 1959, pp. 136 y 140). Entre los unitarios embargados en el Partido de Chapaleofú figuran Benito Miguens quien fuera, en 1826, Juez de Paz del Partido de Dolores y Monsalvo y, en 1830, Comandante en Jefe de las Invernadas del Estado, y el General Eustoquio Díaz Vélez, propietario de la estancia El Carmen y militar respetado por haber participado en las guerras de independencia.

(20) AHMPT, Nota enviada por el Edecán Antonino Reyes al Juez de Paz del Chapaleofú Mariano Castañeda, Santos Lugares de Rosas, 21 de noviembre de 1843 y Nota enviada por Pedro Rosas y Belgrano Juez de Paz de Azul a Felipe Vela Juez de Paz del Chapaleofú, Fuerte Azul octubre de 1847.

(21) Impuesto anual que se cobraba sobre los capitales en giro y sobre el valor en pesos de los ganados y labranzas.

(22) AHMPT, Nota enviada por el Edecán Antonino Reyes al Juez de Paz de Chapaleofú Mariano Castañeda, Santos Lugares de Rosas, 3 de enero de 1845.

(23) AHMPT, Nota enviada por el Juez de Paz de Chapaleofú Felipe Vela, Derrames de Chapaleofú, 1847.

(24) El sistema electoral vigente durante todo el período es el que corresponde al de la Ley Electoral de 1821. Por ella, el juez de paz invitaba al vecindario a sufragar en el día indicado. Previamente, hacía circular el nombre del candidato, que se correspondía con la opinión cursada por el gobierno, y finalmente, cerraba la planilla escrutadora con la elección, por unanimidad, del candidato propuesto (Díaz, 1959, p. 167). Sobre este tema, véase, además, Ternavasio (2002).

(25) Este Cuartel surge en 1838 en tierras confiscadas a la Iglesia por el gobierno de Martín Rodríguez en 1822. Originalmente, pertenecían a la Orden de los Franciscanos. Con Rosas se convierten en residencia de las tropas del Ejército y en prisión militar. El viajero francés Xavier Marmier (1967, pp. 49-54) cuenta que fuera del Cuartel General vivía una población india compuesta de 1.800 individuos, mientras que al interior del mismo, que ocupa un espacio de dos leguas, se encuentran unos cinco mil hombres divididos en tres divisiones: infantería, caballería y artillería bajo el mando de tres coroneles y un general.

(26) AHMPT, Nota enviada por el Edecán Antonino Reyes al Juez de Paz de Chapaleofú, Santos Lugares de Rosas, 13 de noviembre de 1848.

(27) Circular enviada por el Coronel Edecán Manuel Corvalán al Juez de Paz del Partido de Saladillo, Buenos Aires, 20 de junio de 1835. Documento 20. (2001). Miscelánea 1802-1874.

Buenos Aires: Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", FFyL, UBA.

(28) Oficio del Edecán de Rosas, D. Manuel Corvalán, al Juez de Paz del Fuerte Azul del 4 de julio de 1837 (Díaz, 1959, p. 136).

(29) El juez de paz del Fuerte Azul en oficio a Rosas del 1° de octubre de 1839 (Díaz, 1959, p. 139).

(30) Juez de Paz y Comandante del Fuerte Azul al Coronel Don Martiniano Rodríguez, 12 de noviembre de 1839 (Díaz, 1959, p. 140).

(31) Adolfo Saldías (1892, t. III, p. 56), menciona que cuando en 1833, en la Expedición del Desierto, se agotaron los artículos de consumo, Rosas se vio obligado a emitir con su sola garantía vales hasta por valor de cien mil pesos, para pagar a los comerciantes y vivanderos que le vendían lo necesario. Esos vales circularon como moneda corriente en manos de comerciantes del Fuerte Argentino (Bahía Blanca), como Felipe Vela y otros.

(32) Véase, Suárez García (1949, pp. 163-164).

(33) En Tandil, Pedro José Vela adquirió en 1835 4 leguas de campo correspondientes al Cnel. Martiniano Rodríguez, que había sido agraciado por la Ley de Premios Militares. En 1838, adquirió 2 leguas más, esta vez a Gregorio Guerrico, quien las había obtenido en mayor proporción de su padre Manuel José Guerrico (amigo de Rosas), también beneficiado por la Ley de Premios Militares con una extensión de 5 leguas cuadradas. En 1838, adquirió 6,7 leguas que correspondieron a la enfiteusis de 12,7 leguas que él mismo había adquirido en 1834 de la enfiteusis de Pedro Pablo Ponce, quien a su vez había poseído esta extensión en enfiteusis desde 1830. En 1838, adquirió también 12 leguas más que le habían sido transferidas en enfiteusis por José Valiero en 1835, poseyéndolas éste desde 1828 en enfiteusis. En 1839, Vela adquirió otras 6 leguas de campo producto de una transferencia de derechos de enfiteusis que había obtenido de Juana Bravo en 1837; ésta, a su vez, las había obtenido de Santiago Tobal en 1834 y éste de Benito Passo, quien había tenido esta extensión en enfiteusis desde 1828. Cuando Vela obtuvo la transferencia de esta extensión en 1838, transfirió 3 leguas al Cnel. Narciso del Valle, 3 leguas a Remigio Islas y adquirió 6 leguas al estado. Su patrimonio, en el Partido de Tandil, sumó en total 30,7 leguas. El total de 49,8 leguas que tenía en la provincia, las pagó: 12,6 en cuotas de moneda corriente (era moneda devaluada debido al efecto de la inflación); 12 en billetes de tesorería; 19,2 en ganado y 6 leguas combinando ganado y moneda. Cuando Pedro José Vela falleció en Buenos Aires en 1857, su patrimonio fue heredado por su esposa y sus 14 hijos. En 1863 se practicó la mensura de sus bienes para proceder a su testamentaría. Las 31 leguas de campo que Vela poseía entre el Partido de Tandil y Ayacucho fueron divididas en 24 lotes: 6 lotes de 2 leguas cada uno, 3 lotes de 1 legua y media y 15 lotes de 1 legua. Archivo Histórico, Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, Catálogo General de Mensuras, Duplicados correspondientes al

Partido de Tandil, Mensuras 11-13-19-21-63 y Cutolo (1968).

(34) Colono dinamarqués llegado a Tandil en 1848. Fugl (1973, p. 46).

(35) Fugl fue un colono dinamarqués llegado a Tandil en 1848 (1973:46) Ignacio Gómez, junto a su hermano Ramón, fue uno de los primeros y más importantes propietarios del Partido del Chapadleofú. Su patrimonio llegó a sumar un total de 16,5 leguas cuadradas (44.550 has.). Véase, Reguera (2003, pp. 259-302).

(36) Felipe Benicio Arana y Andonaegui nació en Buenos Aires en 1786. Cursó estudios en el Real Colegio de San Carlos y luego se recibió de abogado en la Universidad de San Felipe en Santiago de Chile. Inicia una carrera política que lo tiene como asistente al Cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, luego asesor del gobierno en 1811, Síndico Procurador General del Cabildo y luego uno de los tres miembros, junto a Juan José de Anchorena y Manuel H. de Aguirre, de la Comisión investigadora Secuestros que procesó al régimen de los asambleístas del año XIII. Fue luego Diputado y Presidente de la Legislatura de Buenos Aires (1827-1832) y Ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de J.M. de Rosas (1835). Llegó a formar un patrimonio de un valor de \$6.734.470 consistente en fincas urbanas (\$3.350.000), campos (\$3.110.000), poblaciones (\$71.880) y bienes muebles (\$202.590). El origen de su patrimonio territorial data de 1827, cuando Pedro Burgos obtuvo 11,2 leguas cuadradas en enfiteusis. En 1832, transfirió su derecho a Juan Enrique Coe (marino norteamericano residente en Buenos Aires) quien, en 1834, lo transfirió a la Firma Davison-Door&Cía. quienes, a su vez, el mismo año, lo transfirieron a Felipe Arana. Este, finalmente, compró en 1838 la extensión al estado en \$43.650. A su vez, el estado otorgó a Felipe Arana en 1835 una enfiteusis de 1,5 leguas (a \$508 el canon) que éste compró en 1838. Y, por otro lado, Juan E. Coe tomó en 1833 una extensión de 1,8 leguas en enfiteusis y en 1834 la transfirió a Felipe Arana (pagando \$74 de canon), quien terminó comprándola al estado en 1838. De esta manera, Felipe Arana reunió un total de 14,5 leguas cuadradas (39.150 has.) en el partido de Tandil. El pago de las 14,5 leguas se efectuó en ganado para abasto del Ejército en la frontera al precio de \$46 las vacas y \$50 los novillos de 2 años para arriba, de esta forma entregó 300 vacas (\$13.800) y 597 novillos (\$29.850). Con lo cual, el pago de la propiedad de la tierra se solventó con su propia explotación. El patrimonio se mantuvo sin variantes durante 27 años, de 1838 a 1865, año del fallecimiento de Felipe B. Arana. A su muerte, sus herederos, por Consejo de Familia, decidieron liquidar extraoficialmente, con intervención de todos los interesados, la testamentaria, no sólo para abreviar los trámites sino también para allanar cualquier diferencia que pudiera ocurrir, solicitando, después, la aprobación judicial de todo lo ejecutado. Así se procedió a inventariar todos los bienes, a fijar el precio de los inmuebles, hacer tasar el de los muebles y establecer reglas para la repartición. El patrimonio territorial se dividió entre su esposa, Pascuala Beláustegui, y sus hijos. Juicio de Sucesión de Felipe Benicio Arana (AGN, Legajo 3548) y Archivo Histórico, Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, Catálogo General de

Mensuras, Duplicados correspondientes al Partido de Tandil, Mensuras 2-42-51-57-73-85.

(37) Cámara Comercial e Industrial de Tandil. *Álbum Histórico-Biográfico de Tandil, 1823-1923*.

(38) Véase, entre otros, Imízcoz (1998) y Aymard (1999, t. 3, pp. 441-484).

(39) Extraído de Sulé (2007, pp. 92-93). En esta carta, dirigida a Vicente González, Juez de Paz de S. M. del Monte, se refiere al fusilamiento de doce unitarios en San Nicolás, que se habían refugiado en los toldos ranquelinos y que ha pedido de los voroganos, los ranqueles entregaron al gobierno de la Provincia.

Bibliografía

(2004). *Cartas de Juan Manuel de Rosas* (4 vol.). Buenos Aires: Editorial Docencia.

Arnold, S. G. (1951). *Viaje por América del Sur, 1847-1848*. Buenos Aires: Emecé.

Aymard, M. (1999). Amitié et convivialité. En P. Aries y G. Duby (Coords.), *Histoire de la vie privée*. París: Seuil.

Barba, E. (1972). *Como llegó Rosas al poder*. Buenos Aires: Editorial Pleamar.

Barba, F. (1997). *Frontera ganadera y guerra con el indio*. La Plata: Eunlup.

Banzato, G. (2005). *La expansión de la frontera bonaerense, 1780-1880*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Beaurepaire, P. Y. y Taurisson, D. (2003). *Les ego-documents à l'heure de l'électronique. Nouvelles approches et réseaux relationnels*. Montpellier: Publications de l'Université Paul Valéry.

Busaniche, J. L. (1985). *Rosas visto por sus contemporáneos*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Cámara Comercial e Industrial de Tandil. *Album Histórico-Biográfico de Tandil, 1823-1923*.

Carranza, A. (1880). *La revolución del 39 en el sur de Buenos Aires*. Buenos Aires: Miguel Macías Editor.

Carretero, A. M. (1971). *La llegada de Rosas al poder*. Buenos Aires: Ediciones Pannedille.

Cortés Conde, R. (1979). *El progreso argentino, 1880-1914*. Buenos Aires: Sudamericana.

Cutolo, V. O. (1968). *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Buenos Aires: Elche.

Darwin, Ch. (2003). *Diario del Viaje de un Naturalista alrededor del Mundo*. Buenos Aires: El Elefante Blanco.

Díaz, B. (1959). *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

D'Orbigny, A. (1999). *Viaje por América meridional*. Buenos Aires: Emecé.

- Fugl, J. (1973). *Abriendo surcos*. Buenos Aires: Altamira.
- Garavaglia, J. C. (1999). Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1854. En *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX* (pp. 57-87). Rosario: Homo Sapiens.
- Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 21, 359-390.
- Gelman, J. (2002). La rebelión de los estancieros contra Rosas. Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sur de 1839. *Entrepasados*, 22.
- Halperin Donghi, T. (1969). La expansión ganadera de la campaña de Buenos Aires (1810-1852). En T. Halperin Donghi y T. Di Tella (Comps.) *Los fragmentos del poder*. Buenos Aires: Jorge Álvarez.
- Halperin Donghi, T. (1980). *Historia Argentina. De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*. Buenos Aires: Paidós.
- Ibarguren, C. (1933). *Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo*. Buenos Aires: Roldán Editor.
- Imízcoz, J. M. (1998). Communauté, réseau social, élites. En J. L. Castellano y J.-P. Dedieu (eds.). *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique a la fin de l'Ancien Régime*. París: CNRS Editions.
- Irazusta, J. (1970). *Vida Política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia* (8 vol.). Buenos Aires: Trivium.
- Isabelle, A. (2001). *Viaje a la Argentina, Uruguay y Brasil, 1830-1834*. Buenos Aires: Emecé.
- Lavalle, J. A. et al (2005). *San Isidro Punzón*. San Isidro: Municipalidad de San Isidro.
- Lazega, E. (2007). *Réseaux sociaux et structures relationnelles*. París: PUF.
- Lefebvre H. (1983). *La presencia y la ausencia. Contribución a la teoría de las representaciones*. México: FCE.
- Le Goff, J. (1989). Comment écrire une biographie historique aujourd'hui. *Le Débat*, 53.
- Mac Cann, W. (1985). *Viaje a Caballo por las Provincias Argentinas*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Marmier, X. (1967). *Buenos Aires y Montevideo en 1850*. Montevideo: ARCA.
- Melli, O. R. (1974). *Historia de Carmen de Areco, 1771-1790*. La Plata: AHPBA.
- Ramos Mejía, J. M. (2001). *Rosas y su tiempo*. Buenos Aires: Emecé.

Ratto, S. (2003). Una experiencia fronteriza exitosa: el Negocio Pacífico de Indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*, (LXIII), 227.

Reguera, A. (2003). Historia de un largo conflicto familiar en el siglo XIX. El caso de los Gómez: patrimonio, pleitos y arreglos entre hermanos. En D. Barrera y G. Dalla Corte (Comps.), *Espacios de familia. ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, siglos XVI-XX*. México: Jitanjáfora Morelia Editorial.

Reguera, A. (2006). Entre la ley y el azar. La trama vincular del mundo político-empresarial de la frontera sur pampeana en el siglo XIX. *Prohistoria*, X, (10).

Reguera, A. (2008). De las biografías a los estudios de caso. La construcción de la diferenciación social: destinos individuales y realidad colectiva. En M. Bonaudo, A. Reguera y B. Zeberio (Coords.), *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos* (pp. 49-66). Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Saldías, A. (1892). *Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época* (2ª ed.). Buenos Aires: F. Lajouane Editor

Saldías, A. (1904-1907). *Papeles de Rosas* (2 vol.). La Plata: F. Lajouane y Cía.

Salvatore, R. (2003). *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham: Duke University Press.

Simmel, G. (2002). *Cuestiones fundamentales de la sociología*. Buenos Aires: Gedisa.

Soriano de García Pelayo, G. (1996). *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio*. Caracas: Monte Avila Editores.

Sulé, J. O. (2007). *Rosas y sus relaciones con los indios*. Buenos Aires: Corregidor.

Ternavasio, M. (2002). *La Revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Ternavasio, M. (2005). *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Eudeba.

Ternavasio, M. (2009). *Historia de la Argentina, 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Fecha de recibido: 1 de octubre de 2010.

Fecha de publicado: 31 de diciembre de 2010.

URL: www.mundoagrario.unlp.edu.ar